

REF.: CREA I CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES AÑO 2014 – LINEA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REGION DE VALPARAISO Y APRUEBA SUS BASES ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL ESTUDIANTIL EN EL PREGRADO PARA QUINTILES 1 Y 2".

DECRETO EXENTO N° 3037 / 2014 /

VALPARAÍSO, 28 de agosto de 2014.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 0188/2013 de la UPLA se aprueba el Convenio de Desempeño y Fondo Fortalecimiento para las Universidades del art. 1 del DFL (Ed) N° 4 de 1981, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para el "Fortalecimiento de Procesos de Aprendizaje y Desarrollo Integral Estudiantil el Pregrado para los Quintiles 1 y 2", código UPA 1299, el cual comprende en sus actividades la creación de Concurso de Proyectos para iniciativas estudiantiles las que serán financiadas durante el año Académico 2014.

2. Que siendo una de las líneas fundamentales de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil, la igualdad de oportunidades, y el impacto que esta tiene en la permanencia y egreso exitoso de los estudiantes, es que se orientan acciones enmarcadas en Proyecto financiado por el *Fondo de Fortalecimiento de Universidades del CRUCH*, a través de la generación del **I Concurso Interno de Proyectos Estudiantiles año 2014 – Línea Responsabilidad Social en la Región de Valparaíso**, enfocado para el presente año a apoyar iniciativas de **Responsabilidad Social Universitaria**, que incluyan en su ejecución a estudiantes de pregrado de la UPLA y tengan como beneficiarios a comunidades en situación de vulnerabilidad de la Región de Valparaíso, priorizados en el marco del Proyecto de Fortalecimiento financiado por el Ministerio.

3. Que por Decreto Exento 1504/2013 se crea el primer concurso interno de proyectos estudiantiles en el marco "*Proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Aprendizaje y Desarrollo Integral Estudiantil en el Pregrado para Quintiles 1 Y 2*". El cual fue adjudicado en Decreto Exento 3222/2013.

4. Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, es necesario proceder a crear un Concurso de Fondos de Proyectos Estudiantiles Interno, cuyo enfoque sea la **Responsabilidad Social en la Región de Valparaíso**, en el marco del aludido proyecto ejecutado por la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

5. Que el Concurso Interno de Proyectos Estudiantiles, comenzarán a regir a partir de la total tramitación del presente Decreto y tendrá vigencia durante el año académico 2014.

6. Memorándum N° 52/2014, de la Encargada de la Unidad de Estudios y Proyectos a la Directora de Finanzas y Presupuesto.

7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986, Decreto Supremo N°398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I.- CREASE el “I Concurso Interno de Proyectos Estudiantiles año 2014 – Línea Responsabilidad Social en la Región de Valparaíso” en el marco del Proyecto Fortalecimiento denominado “*Fortalecimiento de Procesos de Aprendizaje y Desarrollo Integral Estudiantil en el Pregrado para Quintiles 1 y 2*”, aprobado por Decreto Exento N°188 de 2013, de Rectoría.

1.- El Concurso o Fondo de Financiamiento de Proyectos Estudiantiles que por este acto se crea, consistirá en un fondo destinado a financiar iniciativas de proyecto de ejecución en beneficio de la comunidad destinado a los estudiantes de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyos proyectos se regirán de acuerdo a las **Bases Específicas** del presente Concurso, que se consideran parte constituyente del presente Decreto.

2.- El referido Concurso Interno de Proyectos Estudiantiles año 2014, constará con un Fondo total de **\$5.000.000 (cinco millones de pesos)** con el cual se beneficiará iniciativas y proyectos cuyo enfoque sea la Responsabilidad Social Universitaria en la Región de Valparaíso, por un monto máximo de **\$1.000.000 (un millón de pesos)** por cada iniciativa aprobada, debiendo estas ajustarse a los requisitos y normas contenidas en las Bases Específicas del Capítulo II del presente Decreto.

II.- APRUEBASE las **Bases Específicas** del “I Concurso Interno de Proyectos Estudiantiles año 2014 – Línea Responsabilidad Social en la Región de Valparaíso” para la presentación y ejecución de iniciativas estudiantiles de índole académica, cuyos puntos principales se señalan a continuación:

BASES ESPECÍFICAS
I CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES AÑO 2014
LINEA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REGION DE VALPARAÍSO

1. Introducción

Una de las líneas fundamentales de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil (DGDE), es la igualdad de oportunidades, y el impacto que esta tiene en la permanencia y egreso exitoso de los estudiantes de la Universidad de Playa Ancha.

En este contexto, la DGDE se ha orientado como parte de su acciones y, esfuerzos al desarrollo de un Programa financiado por el *Fondo de Fortalecimiento de Universidades del CRUCH- del Ministerio de Educación*, denominado “*Fortalecimiento de Procesos de Aprendizaje y Desarrollo Integral Estudiantil en el Pregrado para Quintiles 1 y 2*”, el cual contempla, dentro de sus áreas prioritarias el **Desarrollo Estudiantil**.

Para el logro de los objetivos del Programa, la DGDE se ha propuesto como uno de los ejes del Área Desarrollo Estudiantil el “*Fomento de la participación estudiantil*”, contemplando para ello, dentro de sus acciones específicas la “*participación efectiva de los estudiantes en proyectos concursables, y acciones que fomenten el aprendizaje entre iguales*”.

Es así como la DGDE durante el año 2013, creó un Fondo para iniciativas de apoyo académico, dirigido a estudiantes de pregrado de cursos superiores – es decir, segundo año en adelante-, que han sido priorizados en el marco del Programa de Fortalecimiento.

Para el presente año, se ejecutará un nuevo concurso, denominándose **"I Concurso Interno de Proyectos Estudiantiles año 2014 – Línea Responsabilidad Social en la Región de Valparaíso"**, cuyo enfoque y financiamiento estará dado por las siguientes líneas:

- a) **Habitabilidad, Reconstrucción Material y/o Recuperación de espacios públicos.**
- b) **Desarrollo y protección del Medio Ambiente.**
- c) **Programas Operativos de Acción Social.**

Los proyectos presentados serán evaluados, basados en criterios como el impacto en la comunidad, pertinencia, innovación, trabajo en equipo, vinculación (universidad-sociedad), sostenibilidad en el tiempo y participación activa de la comunidad.

Con todo lo anterior, la DGDE con la finalidad de apoyar y fomentar el desarrollo de actividades de responsabilidad social de estudiantes nuestra universidad, convoca de manera abierta a los estudiantes de cursos superiores de carreras de pregrado, a la presentación de sus iniciativas para concursar en la asignación de recursos para el desarrollo de iniciativas que promuevan el desarrollo de comunidades vulnerables de la Región de Valparaíso.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Promover, gestionar y coordinar la realización de actividades de responsabilidad social universitaria que contribuyan al desarrollo de la comunidad regional y a la formación integral de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Playa Ancha.

2.2 Objetivos Específicos

- A. **Fomentar la ejecución de iniciativas estudiantiles de Responsabilidad Social ejecutados en la Región de Valparaíso enfocadas a:**
 - I. Organizar actividades extracurriculares, originadas a partir de los principios de Responsabilidad Social Universitaria, que tengan un impacto tanto interno como externo a la Universidad.
 - II. Desarrollar iniciativas que incentiven la generación de vínculos de confianza, la constitución de redes entre estudiantes, la conformación de grupos interdisciplinarios, el liderazgo estudiantil socialmente responsable, la vinculación con el medio desde una perspectiva disciplinar, creativa y que potencie la capacidad de autogestión post proyecto de las comunidades beneficiarias.
 - III. Favorecer el desarrollo de actividades académicas, dirigidas a profundizar el conocimiento, favorecer a la comunidad y difundir el quehacer de la Universidad, Facultad o Carrera, bajo una perspectiva de Responsabilidad Social.

3. Requisitos de Presentación y Admisibilidad de los Proyectos

- a) Proyectos que sean presentados por grupos de alumnos de pregrado que están matriculados administrativa y académicamente.
- b) Los proyectos deben beneficiar prioritariamente a comunidades en situación de vulnerabilidad de la Región de Valparaíso, con especial énfasis en aquellas comunidades afectadas por incendios ocurridos en el 2013 y 2014 en Cerros de Valparaíso.

- c) Los proyectos presentados, deberán organizarse en equipos de trabajo de un mínimo de 3 personas (al menos estos tres representantes deben cumplir con el requisito precedente en letra a). Cada equipo tendrá un Jefe de proyecto, responsable de los fondos asignados y de la rendición de los mismos, el cual deberá ser estudiante de curso superior (2° año en adelante).
- d) Los proyectos deben contar con el acompañamiento de uno o más docentes en calidad de orientador académico de la iniciativa. (Carta de Académico de apoyo)
- e) Los proyectos deben ser presentados de acuerdo a los requerimientos y formatos específicos establecidos en las Bases Específicas del Concurso Interno de Proyectos. (Ver **Anexos N°1 y N°2**)
- f) Las iniciativas presentadas no deben ser parte de la evaluación de un ramo impartido por la Universidad, en ninguna de sus sedes y/o campus. Por tanto, no serán elegibles proyectos de tesis, seminarios de título, memorias, investigaciones o trabajos propios del currículo de una carrera o actividades vinculadas a asignaturas.
- g) El tiempo de ejecución de las iniciativas no debe ser mayor a 90 días corridos desde la fecha de entrega de las asignaciones de dinero a cada iniciativa (60 para ejecución y 30 días para la rendición de informes técnicos y de gastos).

4. Enfoque y Montos de Asignación

4.1. Enfoque de los Proyectos

El concurso contempla el financiamiento de iniciativas internas estudiantiles en tres líneas principales:

- a) **Habitabilidad, Reconstrucción Material y/o Recuperación de espacios públicos.**
- b) **Desarrollo y protección del Medio Ambiente.**
- c) **Programas Operativos de Acción Social** (educación comunitaria, arte y cultura, deportes y recreación, salud y calidad de vida, empleabilidad y emprendimiento).

4.2. Montos de Asignación

El monto máximo de asignación de recursos con cargo a este Concurso será hasta \$1.000.000.- (un millón de pesos) por proyecto.

4.3. Ítems Financiáveis

4.3.1. LINEA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REGION DE VALPARAISO

En esta línea, sólo se podrán financiar con cargo a este concurso los siguientes ítems:

CÓDIGO	ÍTEM DE EGRESO
Cuenta	INVERSION REAL Y OTROS BIENES
	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO (2248)
	SERVICIOS TELEFONICO Y CELULAR (2191)(*)
	IMPLEMENTOS ARTISTICOS Y DEPORTIVOS MENORES (2264)
	PREMIOS, TROFEOS Y SIMILARES (2286)
	HERRAMIENTAS (4012)
	BIENES Y HERRAMIENTAS MENORES (2260)
	REPARACIÓN Y/O MANTENCIÓN DE BIENES INMUEBLES (2253)
Cuenta	HONORARIOS
	HONORARIOS NO ACADÉMICOS
Cuenta	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
	SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA(**)
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN
	SERVICIOS DE FOTOGRAFIA Y AUDIOS
	SERVICIOS DE FOTOCOPIAS
	GASTOS DE TRASLADO
	PASAJES, FLETES, AYUDA DE VIAJE, PEAJE, ESTACIONAMIENTO
	ALIMENTOS, COLACIONES Y ALMUERZOS
	ARTICULOS DE ESCRITORIO

(*)Este ítem sólo considerará el pago de telefonía celular de prepago del equipo de trabajo (con boleta).

(**) Este ítem sólo considera la compra de materiales de apoyo a la enseñanza como libros, manuales cuyo valor sea menor a 1 UTM.

4.3.2. ÍTEMES NO FINANCIABLES Y LIMITACIONES EN ESTA LÍNEA:

1. Para la contratación de Honorarios, los proyectos deberán considerar los siguientes puntos:
 - a. Toda contratación de honorarios se realizará acorde a las normas y procedimientos establecidos por la Universidad para tales efectos.
 - b. Si la contratación de personal a honorarios se tratase de un estudiante o de un profesional especializado en las temáticas, el equipo responsable del proyecto deberá presentar una terna de candidatos con sus respectivos Currículos Vitae, para luego proceder a través de una Comisión de la DGDE, a fin seleccionar al candidato más idóneo para ejecutar las labores requeridas en el proyecto.
 - c. No podrán ser contratados a Honorarios, ni en otra calidad, miembros del equipo de trabajo del proyecto presentado.

2. Respecto de la inversión total financiable por este fondo de proyectos, el valor total máximo financiable por el concurso es de \$1.000.000 de pesos, el que puede ser utilizado y distribuido en los diversos ítemes de gastos, según las siguientes restricciones presupuestarias:
 - En la cuenta **HONORARIOS** la inversión máxima, no puede superar el 15% del valor total máximo financiable por el concurso.
 - En la cuenta **INVERSIÓN REAL Y OTROS BIENES** no podrá ser superior al 40% del valor total máximo financiable por el concurso.
 - En la cuenta **COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO** se podrá utilizar el 100% del saldo restante del monto financiable por el concurso, no utilizado en las cuentas anteriores.
3. No se financiará iniciativas que sean parte proyectos de tesis, seminarios de título, memorias, investigaciones o trabajos propios del currículo de una carrera o actividades vinculadas a asignaturas
4. No se financiará viáticos ni gastos relacionados a paseos, actividades recreativas y de esparcimiento propias de la carrera.

5. Presentación del Proyecto y Cláusulas de Elegibilidad

La documentación que forma parte del I Concurso Interno de Proyectos Estudiantiles año 2014 – Línea Responsabilidad Social en la Región de Valparaíso es:

- Decreto Bases Específicas del Concurso.
- Formulario de presentación de proyectos.
- Carta Compromiso de ejecución.
- Carta de Académico de Apoyo.

Las bases y formularios de postulación podrán ser descargadas desde la dirección www.upla.cl, las que estarán disponibles desde el mismo día de publicación del concurso.

La entrega de proyectos en formato digital debe ser enviadas según los plazos establecidos, al siguiente correo electrónico: f.concursable@upla.cl.

6. Condiciones de Admisibilidad de los proyectos

Antes de ser entregados a la etapa de evaluación técnica, los proyectos presentados al concurso, serán revisados por profesionales de la DGDE, respecto del cumplimiento y conformidad de las siguientes condiciones de admisibilidad:

Para que un proyecto sea Admisible, deberá cumplir con cada una de las siguientes condiciones:

- a) *Debe ser entregado antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.*
- b) *Debe cumplir con todos los requisitos de presentación y admisibilidad de los proyectos (establecidos en punto 3 de las bases.)*

- c) *Los proyectos deberán ser entregados en el formato oficial establecido y publicado por el concurso (ficha de proyecto, carta compromiso ejecución y carta de académico de apoyo).*
- d) *La ficha de postulación de proyectos, debe ser llenada completamente en todos sus campos, con la información solicitada. Además, se debe respetar la extensión del formato y los plazos de ejecución establecidos.*
- e) *Formularios y anexos, deberán ser entregados vía correo electrónico a la siguiente dirección: f.concursable@upla.cl.*
- f) *No podrán ser admisibles en el presente concurso, proyectos presentados por estudiantes que se encuentren ejecutando algún proyecto interno (FDI, DGDE u otro con financiamiento de fondos concursables) durante el presente año 2014.*
- g) *No podrán ser admisibles en el presente concurso, proyectos presentados por estudiantes que hayan participado en algún proyecto financiado durante el año 2013 o anteriores (FDI, DGDE, INJUV, etc.), que presenten las siguientes situaciones:*
 - i. *No haber presentado la rendición de gastos o informe final técnico en proyectos anteriores.*
 - ii. *Que presente rendiciones objetadas o informes finales con observaciones no resueltas en proyectos anteriores.*

Por tanto, aquellos proyectos que no cumplan las cláusulas y condiciones establecidas, serán declarados "No Admisibles" para el presente concurso y no podrán pasar a la siguientes etapas de evaluación técnica y selección de proyectos.

NOTA: Para complementar la información del proyecto postulado, se pueden adjuntar anexos (en archivos formatos digitales: word, excel o extensiones pdf y jpg).

7. Evaluación Técnica

7.1. Comité Evaluador

El comité evaluador estará integrado por dos profesionales de la DGDE, los cuales estarán a cargo de realizar la evaluación técnica de los proyectos admisibles, acorde a las bases del concurso, los criterios y las escalas de evaluación establecidas.

7.2. Escala de Evaluación

Los evaluadores, a través de la **Tabla N°1** de Asignación de puntajes, calificarán los distintos proyectos y realizarán las observaciones pertinentes.

Tabla N°1. Asignación de Puntajes a cada criterio evaluado

Puntaje Asignado	Corresponde cuando:
1	Las características del proyecto (objetivos, acciones y productos entregables) presentado no se ajustan al enfoque específico del concurso y tampoco al criterio evaluado.
2	El proyecto en sus objetivos, acciones y resultados es poco claro. Difícilmente medible y realizable en el tiempo. Posee un presupuesto con inconsistencias respecto de los objetivos del proyecto.
3	El proyecto en sus objetivos, acciones y resultados es consistente, claro y medible. Pero es difícil de realizarlo en el tiempo o no se ajusta al marco presupuestario disponible por el concurso.
4	El proyecto en sus objetivos, acciones y resultados es consistente, claro y medible. Es realizable en el tiempo, pero no se ajusta al marco presupuestario solicitado o no es congruente con las actividades a desarrollar.
5	El proyecto en sus objetivos, acciones y resultados es claro, medible, realizables en el tiempo y se ajustan plenamente al presupuesto solicitado y disponible por el concurso.

El comité de evaluación podrá solicitar a los representantes de los proyectos que sean admisibles, aclaraciones respecto del proyecto postulado (en esta etapa, toda la comunicación se realizará vía email a través de correo institucional y por entrega directa de documentos físicos en la DGDE).

Existirá un plazo máximo de 3 días hábiles para que los responsables de proyectos entreguen respuesta a las consultas aclaratorias. En caso de no recibir respuesta del responsable del proyecto, a las consultas efectuadas dentro del plazo estipulado, la propuesta será evaluada con los antecedentes expuestos en su postulación.

Luego de realizada la evaluación individual de cada proyecto los resultados serán entregados a la Comisión de Selección y Adjudicación del concurso, estableciéndose un ranking de los proyectos evaluados de acuerdo a su puntaje obtenido en esta etapa.

7.3. Criterios de Evaluación de Proyectos

En la evaluación técnica, cada evaluador asignará a cada proyecto, un puntaje de 1 a 5 por cada uno de los criterios e indicadores citados en **Tabla N°2**.

Tabla N°2. Descripción de Criterios, sus características e indicadores a evaluar en cada proyecto.

	Criterios a evaluar	Ponderación	Características
1	Pertinencia	20%	Considera si la iniciativa propuesta a través del proyecto es adecuada a la realidad y necesidades de la comunidad beneficiaria.
2	Impacto en la comunidad	25%	Se refiere al aporte efectivo que el proyecto tiene en la comunidad beneficiaria del proyecto y el grado de desarrollo de la misma en el que pueda incidir el proyecto
3	Sostenibilidad en el tiempo	10%	Se refiere a valorar proyectos que generen cambios que la comunidad beneficiaria pueda asimilar y mantener más allá del ciclo de duración del proyecto.
4	Trabajo en equipo (Interdisciplinario)	10%	Se refiere al trabajo en conjunto de los miembros del proyecto, así como la integración de experiencias de los estudiantes, docentes y los miembros de la comunidad beneficiaria dentro del proyecto. Se dará mayor valor al trabajo de equipos interdisciplinarios.
5	Innovación	10%	Se refiere a cómo el proyecto aborda los problemas y necesidades de la comunidad, realizando una propuesta de solución apropiada y novedosa en su puesta en ejecución.
6	Vinculación universidad sociedad	15%	Se refiere al uso de estrategias de aprendizaje-servicio solidario dentro del proyecto, donde los estudiantes aplican sus conocimientos para el desarrollo de la comunidad e integran nuevos conocimientos y aprendizajes a su formación universitaria producto del trabajo ejecutado.
7	Participación activa de la comunidad	10%	Se refiere a la valoración que se dará al grado en el cual la comunidad se involucra y participa dentro del proyecto, así como al desempeño de un rol activo de los miembros, que permita la existencia de un intercambio de conocimientos entre la comunidad y los responsables del proyecto.

8. Comisión de Selección y Adjudicación de Proyectos

La selección de los proyectos o iniciativas estudiantiles, que serán finalmente aprobados en el marco del presente concurso, se efectuará mediante una Comisión de Selección y Adjudicación, integrada por el Director General de Desarrollo Estudiantil (DGDE) y dos profesionales de la DGDE.

Dicha comisión, deberá elaborar un **Acta de Selección y Adjudicación** firmada por la totalidad de los integrantes de la misma, que deberá contener: la individualización de cada proyecto seleccionado y su(s) responsable(s), un listado de los proyectos aprobados por la comisión acorde el máximo de recursos disponibles y el aporte pecuniario asignado del Fondo a la iniciativa aprobada.

Se establecerá un listado de proyectos en **Lista de Espera**, que será incorporado al acta de selección y adjudicación. Esta lista avanzará en el caso de que algunos de los proyectos aprobados incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los responsables del proyecto no acepten los recursos aprobados y asignados,
- b) Los participantes presenten situaciones pendientes no detectadas anteriormente,
- c) Por imposibilidad de ejecución del proyecto en los tiempos establecidos u otros que sean presentados por escrito a la Dirección General de Desarrollo Estudiantil (DGDE).

9. Entrega de Recursos a Proyectos seleccionados

La entrega de los recursos asignados a cada iniciativa estudiantil, se efectuará una vez decretada la adjudicación por parte de la Universidad.

La entrega de los dineros, se realizará en dos cuotas, mediante la modalidad de giro a rendir por el o los alumno(s) representante(s) de cada iniciativa, debiendo el alumno rendir dicho giro, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°48, de 2006, que aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Giro a rendir cuenta de alumnos.

Los resultados de los proyectos que hayan sido seleccionados serán públicos.

10. Rendiciones e Informe Final

Al término del periodo de ejecución establecido (máximo 60 días), los responsables de cada proyecto deberán efectuar la rendición de la totalidad de los recursos asignados, junto con la documentación que acredite los gastos realizados. Además, deberá presentar un informe final (técnico) de ejecución (dentro de un plazo de 30 días).

10.1. Rendiciones

Respecto de la documentación que permitirá respaldar los gastos realizados en el marco de ejecución del proyecto, esta podrá incluir sólo boletas de compra, boletos y Facturas (estas últimas, a nombre de la Universidad de Playa Ancha).

Gastos superiores a \$5.000.-, será obligación acreditarlos con Factura a nombre de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Las boletas y facturas deberán estar debidamente timbradas por el Servicio de Impuestos Internos y no presentar correcciones. Para la adquisición de bienes y servicios con Factura, el estudiante utilizará copia de rut legalizada de la Universidad, la cual deberá ser solicitada cada vez que se requiera.

10.2. Informe Final

Los informes finales deberán presentarse según los formatos establecidos por el presente concurso, incorporando obligadamente las evidencias del trabajo ejecutado (lista de asistencia, afiches, material de difusión elaborado, fotografías, videos u otros).

10.3. Observaciones y Aclaraciones

Los informes finales y rendiciones que contengan errores, falta de respaldos o evidencias e inconsistencias respecto del proyecto aprobado y ejecutado, serán Observados y los representantes del proyecto deberán presentar las aclaraciones respectivas dentro de los plazos de ejecución establecidos.

10.4. Plazos de Ejecución.

Todos los proyectos seleccionados deberán tener un plazo máximo de 90 días corridos (máximo 60 días corridos para ejecución y 30 días corridos para entregar la rendición de fondos, el informe final de ejecución y las aclaraciones a observaciones que se presenten, si las hubiere).

NOTA: Todo proyecto que no sea ejecutado en los plazos correspondientes o no sea ejecutado íntegramente acorde su plan de actividades aprobado, deberá reembolsar todos los dineros entregados para su ejecución.

12.- Fechas y Mecanismos de Comunicación

Una vez tramitado el Decreto que aprueba el "**I Concurso Interno de Proyectos Estudiantiles año 2014 – Línea Responsabilidad Social en la Región de Valparaíso**" y las presentes Bases, la DGDE publicarán las fechas del concurso acorde la siguiente **Tabla N°3**:

Tabla N°3. Hitos del Concurso

<i>Hitos</i>
Publicación del Concurso
Presentación de antecedentes en archivo digital y papel
Admisibilidad, Evaluación y Selección
Entrega de resultados finales y publicación en pagina web
Firmas de Aceptación de Adjudicación de Fondos al proyecto y entrega de recursos
Ejecución de Proyectos
Rendición e Informe final de ejecución

13.- Control y Supervisión

La Dirección General de Desarrollo Estudiantil velará por el adecuado control de la ejecución de los proyectos seleccionados y la correspondiente supervisión, verificando para estos efectos del cumplimiento de las Bases. Para ello, podrá en cualquier momento solicitar información a los respectivos responsable de la ejecución del proyecto o realizar visitas a terreno con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y las actividades de cada proyecto.

ANEXO N°1

FORMULARIO DE POSTULACION

"I CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES AÑO 2014"

LÍNEA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

PRESENTACION Y RESUMEN DEL PROYECTO

A) **NOMBRE DEL PROYECTO**

B) **AREA DE PARTICIPACION A LA QUE POSTULA** (Marcar con una X la línea a la que postula)

LINEA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REGIÓN DE VALPARAISO	
Habitabilidad, Reconstrucción Material y/o Recuperación de espacios públicos	
Desarrollo y protección del Medio Ambiente	
Programas Operativos de Acción Social	Educación comunitaria
	Salud y calidad de vida
	Arte y cultura
	Deporte y recreación
	Emprendimiento y empleabilidad

C) **BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

- CIUDAD/SECTOR/COMUNIDAD BENEFICIARIA:
- NUMERO ESTIMADO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS:
- NUMERO ESTIMADO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES:
- FACULTAD(ES):
- CARRERA(S):
- PROMOCIONES QUE PARTICIPAN DIRECTAMENTE:

D) **NOMBRE EJECUTORES Y RESPONSABLES DEL PROYECTO**

JEFE DE PROYECTO 1 _____ RUN _____
 Ejecutor/Responsable 2 _____ RUN _____
 Ejecutor/Responsable 3 _____ RUN _____
 Docente Acompañamiento 4 _____ RUN _____

Correo(s) Electrónico(s) de Contacto _____
 Teléfonos de Contacto _____

E) **RESUMEN SINTÉTICO DEL PROYECTO**

F) **PRINCIPALES RESULTADOS QUE ENTREGARÁ EL PROYECTO**

(Información del Proyecto – punto N°5)

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

G) **PRESUPUESTO DEL PROYECTO** \$ _____

H) **DURACION DEL PROYECTO** _____

I) **FIRMA RUN Y NOMBRE DEL RESPONSABLE O DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO** _____

J) **FIRMA ACADEMICO DE APOYO** _____

INFORMACION DEL PROYECTO

1.- CONTEXTO EN QUE SE GENERA LA IDEA DE PROYECTO:

2.- JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

4.- LA PROPUESTA DEL PROYECTO

4.1. FINALIDAD

4.2. OBJETIVOS

4.2.1. GENERAL

4.2.2. ESPECIFICOS

5.- OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS:

5.1. OBJETIVO 1 _____

ACTIVIDAD 1.1. _____

ACTIVIDAD 1.2. _____

ACTIVIDAD 1.3. _____

RESULTADO 1 _____

5.1. OBJETIVO 2 _____

ACTIVIDAD 1.1. _____

ACTIVIDAD 1.2. _____

ACTIVIDAD 1.3. _____

RESULTADO 2 _____

5.1. OBJETIVO N _____

ACTIVIDAD 1.1. _____

ACTIVIDAD 1.2. _____

ACTIVIDAD 1.3. _____

RESULTADO N _____

6.- INDICADORES - FUENTES DE VERIFICACIÓN/EVIDENCIAS

INDICADORES DE RESULTADOS	FUENTES DE VERIFICACION/EVIDENCIAS
INDICADORES DEL RESULTADO 1: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____	1.- _____ 2.- _____ 3.- _____
INDICADORES DEL RESULTADO 2: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____	1.- _____ 2.- _____ 3.- _____
INDICADORES DEL RESULTADO 3: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____	1.- _____ 2.- _____ 3.- _____

7.- RESUMEN DE ITEMES FINANCIABLES

7.1. LINEA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REGION DE VALPARAISO: en esta línea, sólo se podrán financiar con cargo a este concurso los siguientes ítems:

CÓDIGO	ÍTEM DE EGRESO
Cuenta	INVERSION REAL Y OTROS BIENES
	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO (2248)
	SERVICIOS TELEFONICO Y CELULAR (2191)
	IMPLEMENTOS ARTISTICOS Y DEPORTIVOS MENORES (2264)
	PREMIOS, TROFEOS Y SIMILARES (2286)
	HERRAMIENTAS (4012)
	BIENES Y HERRAMIENTAS MENORES (2260)
	REPARACIÓN Y/O MANTENCIÓN DE BIENES INMUEBLES (2253)
Cuenta	HONORARIOS
	HONORARIOS NO ACADÉMICOS
Cuenta	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
	SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN
	SERVICIOS DE FOTOGRAFIA Y AUDIOS
	SERVICIOS DE FOTOCOPIAS
	GASTOS DE TRASLADO
	PASAJES, FLETES, AYUDA DE VIAJE, PEAJE, ESTACIONAMIENTO
	ALIMENTOS, COLACIONES Y ALMUERZOS
	ARTICULOS DE ESCRITORIO

8.- PRESUPUESTO

Cuentas/ÍTEMES/DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
HONORARIOS			
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
(basarse en nomenclatura de cuadro ítems financiables)			
INVERSION REAL Y OTROS BIENES			
(basarse en nomenclatura de cuadro ítems financiables)			
TOTAL PROYECTO \$			

8.- RESUMEN FINANCIAMIENTO

CUENTA	APORTE PROPIO \$	APORTE SOLICITADO \$	PRESUPUESTO TOTAL (\$)
HONORARIOS			
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.			
INVERSION REAL Y OTROS BIENES			
TOTALES			

Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria se entiende para todos los efectos, que los grupos de estudiantes y sus responsables, conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y consienten en los resultados del concurso.

ANEXO N°2
CARTA DE COMPROMISO DE EJECUCION DE PROYECTOS ESTUDIANTILES
CON FONDOS INTERNOS Y/O EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

Por intermedio de la presente, los estudiantes que integran el equipo de trabajo del proyecto presentado al I CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES AÑO 2014 **LINEA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REGIÓN DE VALPARAISO**, de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil (en adelante "la DGDE"), adquirimos el compromiso con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a desarrollar de manera responsable e íntegra el proyecto una vez que este sea aprobado, así como también responder oportunamente, al momento de solicitarse informaciones complementarias al proyecto.

De acuerdo a lo anterior, declaramos entender las Bases del Concurso y nos comprometemos a:

- 1) Entregar toda la información complementaria que sea requerida por la DGDE, en los plazos y forma solicitados (antes, durante o post ejecución del proyecto).
- 2) Asistir a las citaciones o reuniones de seguimiento solicitadas por la DGDE.
- 3) Informar por escrito cualquier modificación del cronograma (Carta Gantt) u otro aspecto relevante, con la debida justificación y una anticipación mínima de 2 semanas, para análisis por parte de la DGDE.
- 4) Entregar dos informes finales: uno técnico y otro de rendición de gastos. Estos deberán ser coherentes con el programa de actividades aprobado para el proyecto, entregando todas las evidencias formales que den cuenta de dicha ejecución.
- 5) Ejecutar de manera responsable el financiamiento entregado para la realización del proyecto y cumplir con las normas establecidas para la rendición de los fondos entregados.
- 6) Asumir la responsabilidad del desarrollo del proyecto hasta su culminación.

Los suscritos nos comprometemos a desarrollar el proyecto denominado: (escribir el título del proyecto)

Bajo la responsabilidad y participación de los estudiantes:

Nombre Completo	RUN	Carrera	Teléfono/correo electrónico

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones antes mencionadas se aplicará la reglamentación interna vigente en la Universidad de Playa Ancha, a los responsables del respectivo proyecto aprobado por la DGDE.

FECHA: _____

ANEXO N°3
CARTA DE ACADEMICO DE APOYO AL PROYECTO

Atendiendo la convocatoria realizada por el **I CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES AÑO 2014 - LINEA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REGIÓN DE VALPARAISO**, de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil (en adelante "la DGDE"), como Académico de la carrera de "escribir nombre de carrera de pregrado a la que adscribe", de la Universidad de Playa Ancha, me comprometo durante el periodo de ejecución del proyecto denominado: "escribir el título del proyecto", a apoyar y acompañar en calidad de orientador académico de la iniciativa a los estudiantes gestores de la misma, para el adecuado logro de los objetivos perseguidos.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Nombre Completo:

RUN:

Carrera:

Función Académica:

FIRMA

FECHA: _____

El otorgamiento de los recursos a cada proyecto aprobado, deberá ser aprobado por Decreto Exento de Rectoría. Por tanto, la entrega de los recursos asignados a cada iniciativa estudiantil, se efectuará una vez decretada la adjudicación por parte de la Universidad y consolidados los documentos exigidos para la etapa de ejecución.

La entrega de los dineros, se realizará en dos cuotas, mediante modalidad de giro a rendir el o los alumno(s) representante(s) de cada iniciativa, debiendo el alumno rendir dicho giro, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°48, de 2006, que aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Giro a rendir cuenta de alumnos. Será requisito indispensable para la entrega del siguiente giro, que el alumno haya rendido integralmente el giro anterior.

Decreto Exento N° 3037/2014. P.20

III.- **IMPUTESE** el gasto a los Items A.1.1.1 y A.2.2.6 del presupuesto vigente, códigos 2480 y 2390, del detalle interno de la Universidad, centro de costo 10.143. (Máximo \$3.000.000) y el gasto a los Items A.1.1.1 y A.2.2.6 del presupuesto vigente códigos 3500, del detalle del centro de costo 10.399 (Máximo de \$2.000.000).

IV.- Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



Impútese el gasto a los Items A.1.1.1 y A.2.2.6 del presupuesto vigente, códigos 2480 y 2390 del detalle interno de la Universidad, centros de costo 10.143. y al Item A.3.3.5 código 3500 del detalle interno de la Universidad, centros de costo 10.399.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Auditoría Interna
Administración Finanzas
Adquisiciones
Asesoría Jurídica
Dirección General de Desarrollo Estudiantil
Dapei

PSV/SHS/pzb

